



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN:
PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR COMERCIO



LEER
ORAR
VER
JUGAR
FAMILIA
VIDA
CUIDADO
PROTEGER
REIR
APRENDER
IMAGINAR
TOLERANCIA
APRENDER
ESTAR VIVO
SOLIDARIDAD

REGISTRADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



COMUNIDAD NACIONAL

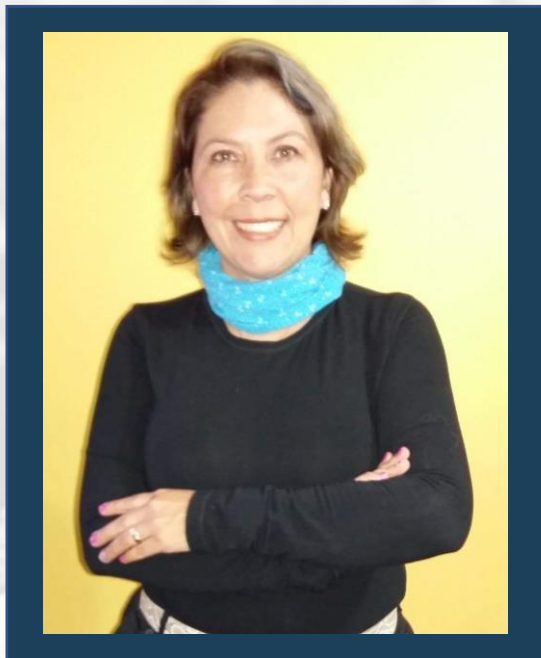
DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR COMERCIO



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

SECTOR COMERCIO - RESPONSABILIDAD LABORAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL.



EXPERTO LÍDER

DE LA COMUNIDAD

Hilda Janice Velasco

consultoriarucsgi@gmail.com

Contacto: +57 315 8875972



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

**HOY TENGO UNA NUEVA
OPORTUNIDAD PARA...**

TABLA DE CONTENIDOS

Repasemos conceptos básicos

- ✓ **Resp. Laboral**
- ✓ **Resp. Administrativa**
- ✓ **Resp. Civil**
- ✓ **Resp. Penal**

Responsabilidad Civil en Riesgos Laborales

- ❖ **Alcance Emp. Privadas**
- ❖ **Alcance Emp. Públicas**

Medidas para exonerar la Culpa en el ATEL

- ¿Cómo el SG-SST nos ayuda a “blindar” jurídicamente a la Organización de éstas Responsabilidades?

OBJETIVO GENERAL

Identificar los elementos principales que pueden conllevar a **Responsabilidad Legal** en materia de **Riesgos Laborales**.





TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

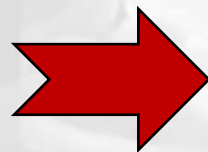
EVALUÉMONOS

SONDEO



Desde el momento mismo en que las partes acuerdan el **contrato de trabajo** se originan diversos tipos de responsabilidades.

VEAMOS EL ART. 56 DEL CST





ARTICULO 56. OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL.

De modo general, incumben al patrono obligaciones de **protección y de seguridad** para con los **trabajadores**, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el patrono.



RESPONSABILIDAD Laboral

Surge del
contrato de
trabajo.



EMPLEADOR: Protección /
Seguridad / Pago oportuno
de los aportes al SSSI / ARL



ARL: Prestaciones
económicas y
asistenciales derivadas del
ATEL.

RESPONSABILIDAD Laboral

Sector
privado



ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR.

Cuando exista culpa **suficiente comprobada** del empleador en la **ocurrencia del accidente de trabajo** o de la **enfermedad profesional** –hoy laboral-, está obligado a la indemnización total y ordinaria por **perjuicios (...)**

Juez Laboral



RESPONSABILIDAD Laboral

Sector
público



ARTICULO 90.

El Estado responderá patrimonialmente por los **daños antijurídicos** que le sean imputables, causados por la **acción o la omisión** de las autoridades públicas.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo



Sujetos de la prueba frente a una reclamación legal por AT-EL



PASIVO: Trabajador quien tiene la lesión y reclama la reivindicación de un derecho.



ACTIVO: Empleador quien tiene que demostrar su diligencia en la protección de la vida e integridad del trabajador (Carga de la prueba).

Imprudencia

- Obrar sin cautela

Culpa en el ATEL

Por violación
de reglamentos
o normas

Negligencia

- Indolencia, fallas en el proceso atención y descuido por inadecuada coordinación

Impericia

- Ignorancia
- Error
- Falta de habilidad.

RESPONSABILIDAD Administrativa

**Surge de la función legal
de vigilancia y control
del cumplimiento de las
normas de SST**



- ✓ Competencia de VIGILANCIA Y CONTROL a cargo del Ministerio de Trabajo
- ✓ Se impone multa que es asumida por el empleador por no afiliación al SGRL de **500 SMMLV**.
- ✓ Por no cumplir normas de SST, multas de 200 SMMLV.
- ✓ Competencia de la VIGILANCIA Y CONTROL prestación de servicios de salud es de la SUPERSALUD
- ✓ Competencia de la VIGILANCIA Y CONTROL del empleador cuando dilata el pago de prestaciones económicas es de la SUPERBANCARIA.

Dec. 472 de 2015

Criterios graduación de multas

Tipo de Empresa	Número de Trabajadores	Activos Totales en Número de SMMLV*	Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	Omisión en el Reporte de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedad Laboral	Accidente de Trabajo, que Ocasione la Muerte del Trabajador, por Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
			Valor de Multas en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña Empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana Empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran Empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

RESPONSABILIDAD

Administrativa

Luego de la multa, existe un proceso de embargo por parte del Ministerio de la protección Social conforme a la Resolución 2521 de 2000, para realizar el cobro de la misma



RESPONSABILIDAD Civil

Relacionado
con el Art.
216 CST

✓ El monto de los daños **no se encuentra tarifado**. depende de los perjuicios causados al trabajador o a sus beneficiarios

✓ Los perjuicios o daños causados al trabajador pueden ser

Materiales

Morales o fisiológicos.

✓ **Hecho**

✓ **Daño**

✓ **Nexo causal**

RESPONSABILIDAD

Penal

**Surge del titular
del delito
(S.Pasivo)
hacia el
afectado
(S.Activo)**

✓ **Culpa.** Conocimiento sin voluntad

✓ **Dolo.** Conocimiento más voluntad

✓ **Preterintención.**
Exceder la intención del agente

Artículo 22. Dolo. La conducta es **dolosa** cuando el agente **conoce** los hechos constitutivos de la infracción **penal** y quiere su realización.

También será **dolosa** la conducta cuando la realización de la infracción **penal** ha sido **prevista** como **probable** y su no producción se deja librada al **azar**.

Conocimiento /
Voluntad

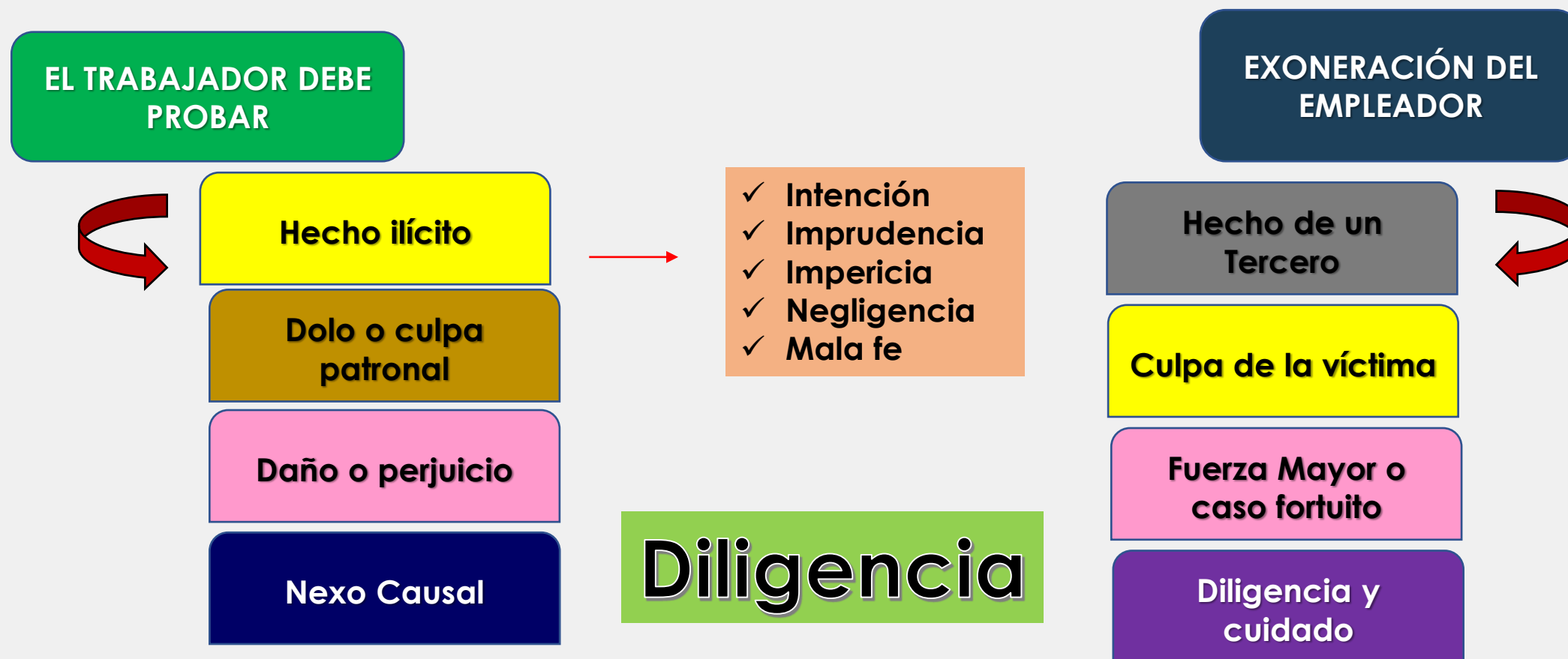
CULPA. Ley 599/00 (CPC)

Artículo 23. Culpa. La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la *infracción al deber objetivo de cuidado* y el *agente debió haberlo previsto* por ser previsible, o habiéndolo previsto, *confió en poder evitarlo*.

**Conocimiento
pero no voluntad**



Elementos de la Responsabilidad (Subjetiva)...



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CONTRATISTAS

Independientes

Los contratistas independientes son personas naturales o jurídicas, que mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral, adquieren la obligación de ejecutar obras o de prestar sus servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, *asumiendo todos los riesgos y actuando con libertad y autonomía técnica y administrativa.*

RECOMENDACIONES CONTRATACIÓN

- ☐ Contratos claros.
- ☐ Autonomía técnica y administrativa.
- ☐ Pólizas de cumplimiento.
- ☐ Verificación de afiliación a la seguridad social y seguimiento.
- ☐ Auditorías.
- ☐ Conveniencia de tener la misma ARL.





TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

EVALUÉMONOS

SONDEO



PREGUNTAS DE SONDEO

1

La “infracción al deber objetivo de cuidado” en el Código Penal Colombiano, hace referencia a...

- A) Preterintención
- B) Dolo
- C) Culpa

2

La RESPONSABILIDAD que surge de un CONTRATO de trabajo es:

- A) Civil
- B) Penal
- C) Laboral

3

La IMPERICIA hace parte de la RESPONSABILIDAD...

- A) Administrativa
- B) Penal
- C) Civil

CONSULTA

TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

www.positivatravesia.co

+1.000 Acciones educativas

- ✔ Cursos
- ✔ Seminarios
- ✔ Workshop
- ✔ Talleres
- ✔ Simposios
- ✔ Paneles
- ✔ Congresos
- ✔ Lanzamientos
- ✔ Coloquios





TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

RECUERDA QUE POSITIVA —— TIENE PARA TI ——



www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos digitales



Artículos



Guías



Documentos
técnicos



Enlaces de Interés



Audios



Mailings



Presentaciones
técnicas



Ludo prevención



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR COMERCIO



LEER
ORAR
VER
JUGAR
FAMILIA
VIDA
CUIDADO
PROTEGER
REIR
APRENDER
IMAGINAR
TOLERANCIA
APRENDER
ESTAR VIVO
SOLIDARIDAD

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda